

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 1100140030 55 2018 00514 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADA: PABLO ARIEL D ANGELO

Previamente a continuar el trámite correspondiente y atendiendo los memoriales que anteceden, se **DISPONE:**

PRIMERO; Agréguese a los autos la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P. y numeral 10 del Decreto 806 de 2020, que esta visible en el numeral 9 del expediente digital, por la que se surtió en legal forma el emplazamiento de la demandada.

SEGUNDO: NOMBRAR en su lugar como curador ad-litem de la parte demandada al profesional del derecho **ALEJANDRO ORTÍZ PELAEZ** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico artizhoy@gmail.com y abgortizhoy@gmail.com; la **carrera 21 No. 40-91 barrio la soledad de esta ciudad**; teléfono 3164685588 y 3099900 o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogada, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$200.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

CSL.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4a09f8c1cbafd14edf4f384a8e2f6bc2b60fbd5ce7c39cfaa966a6361c3a4ea

Documento generado en 25/08/2021 03:54:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>